

**EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**DATOS GENERALES:**

**RUC 0160056220001**

**DIRECCIÓN: AGUSTÍN CUEVA VALLEJO 3-035**

**TELÉFONOS: (+593) 2885094**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|   |  |
|---|--|
| <b>Objeto de Contratación:</b>          | Contratación de una Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca – UCUENCA EP años 2018, 2019 y 2020. |
| <b>Tipo de proceso de contratación:</b> | Consultoría – Contratación Directa   |
| <b>Presupuesto Referencial:</b>         | <i>USD 6.500,00 más IVA</i>  |
| <b>Área Requirente:</b>                 | Dirección Administrativa Financiera  |
| <b>Partida presupuestaria:</b>          | A100.000.01.00.530601.000.1  |
| <b>CPC:</b>                             | 822110111  |
| <b>Plazo Ejecución:</b>                 | 35 (treinta y cinco) días  |
| <b>Vigencia de la Oferta:</b>           | 30 (treinta) días  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Forma de Pago:</b></p>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anticipo del 40% del valor del contrato, previo a la entrega de una garantía de buen uso del anticipo.</li> <li>▪ Valor restante, una vez que los informes definitivos sean aprobados y el acta de entrega recepción definitiva sea suscrita entre las partes.</li> </ul>  |
| <p><b>Dirección y procedimiento de entrega de ofertas:</b></p> | <p>De conformidad con la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, a través del cual el SERCOP emite las directrices para el uso de la firma electrónica en relación a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0112, las ofertas deben ser suscritas electrónicamente y entregadas de la siguiente manera:</p> <p>A través del Porta Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico y anexos respectivos los mismos que deberán estar firmados electrónicamente en todos los archivos. Así también, las ofertas deberán entregarse de forma física o de forma electrónica hasta la hora y fecha límite a los correos <a href="mailto:fernando.moscoso@ep.ucuenca.edu.ec">fernando.moscoso@ep.ucuenca.edu.ec</a> <a href="mailto:daniela.uriguen@ep.ucuenca.edu.ec">daniela.uriguen@ep.ucuenca.edu.ec</a> conforme al cronograma establecido en el pliego.</p> <p>Dicha documentación deberá tener concordancia y coherencia con la documentación remitida a través del Portal Institucional del SERCOP.</p> <p>Se entenderá por presentación de documentación e información de manera física, a la presentación de esta en un dispositivo de almacenamiento magnético. Cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con forma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. Este proceso, al requerir la entrega de la oferta con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.</p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>Dirección apertura de ofertas:</b>       | Agustín Cueva Vallejo 3-035, en las oficinas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca – UCUENCA EP. |
| <b>Documentos habilitantes para el pago</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Factura.</li><li>▪ Informe del Administrador del Contrato.</li></ul> |



## 1 PRESUPUESTO REFERENCIAL

| DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL GLOBAL                |
|--|--------|----------|----------------|-----------------------------|
| CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – UCUENCA EP AÑOS 2018, 2019 Y 2020. | Unidad | 1        | 6.500,00       | 6.500,00                    |
| <b>TOTAL</b>   |        |          |                | <b>6.500,00<br/>más IVA</b> |

## 2 TERMINOS DE REFERENCIA

### a. Antecedentes

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- fue creada por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en sesión del 7 de noviembre de 2012, en el marco de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley Orgánica de Educación Superior.

La Empresa Pública -UCUENCA EP- se creó como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto y en las relaciones que establezca tanto con la Universidad de Cuenca como con la colectividad.

Es objeto de la Empresa la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa de la Rectora. La Empresa Pública -UCUENCA EP- podrá realizar además seminarios, talleres, cursos de entrenamiento, congresos que correspondan a educación no formal, así como, la gestión administrativa y financiera de los programas de posgrado autofinanciados a petición de las Unidades Académicas de la Universidad de Cuenca que los oferten.



Como nos podemos dar cuenta, la Empresa Pública UCUENCA EP, actualmente administra recursos públicos económicos, que deben ser presupuestados y justificados detalladamente bajo atributos de unidad, universalidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia y especificación.

Todos los procedimientos financieros realizados dentro de la Empresa deben ir sustentados en la normativa vigente para la contabilidad gubernamental, la que enmarca la planificación y organización contables, objetivos, procedimientos, registros, reportes, estados financieros y demás información relevante que sustenten dichas operaciones.

## **b. Justificación**

Como institución pública responsable y en acatamiento de sus funciones, apegándonos a requisitos legales vigentes, se debe proceder con la implementación de auditorías financieras, de acuerdo a lo determinado en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que establece:

*“Art. 47.- CONTROL Y AUDITORIA. - Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles:*

- 1. A la Contraloría General del Estado de conformidad con el artículo 211 de la Constitución, y esta Ley;*
- 2. A la Unidad de Auditoría Interna de la empresa pública, que ejecutará auditorías y exámenes especiales, de conformidad con lo establecido en esta Ley; y,*
- 3. Al Consejo de Participación Ciudadana, en los términos en que su Ley Orgánica lo señale.*

*La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas, que se compone de los Sistemas de Control Externo e Interno establecidos en esta Ley.*

*La Contraloría General realizará el Control Externo mediante auditoría financiera a través de empresas especializadas en cada industria o sector, calificadas para el efecto. La Contraloría determinará el proceso de selección de las firmas especializadas.*

*La Auditoría Financiera informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una empresa pública y el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes.*

*La empresa pública contará con una unidad de Auditoría interna de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, encargada de realizar el control previo y concurrente.*

*La Auditoría externa o interna, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias.*



*En las empresas de economía mixta en las que empresas públicas sean accionistas, la Contraloría General del Estado realizará el control externo mediante auditoría financiera a través de empresas especializadas en cada industria o sector, calificadas para el efecto, a través del proceso dinámico de selección de las firmas especializadas, determinado por la Contraloría General del Estado”.*

#### **c. Objetivos**

##### **- Objetivo General**

Realizar la contratación de la consultoría para los servicios de auditoría externa, para dictaminar la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, por el ejercicio económico de los años 2018, 2019 y 2020.

##### **- Objetivos específicos**

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa aplicable en la ejecución de las actividades económicas desarrolladas y los procedimientos internos de la entidad.
- Examinar el manejo de los recursos financieros de la Empresa como ente contable.
- Verificar que los ingresos hayan sido correctamente determinados, contabilizados, recaudados y depositados en las cuentas bancarias de los beneficiarios.
- Verificar que los egresos hayan sido correctamente determinados, contabilizados y se encuentren debidamente sustentados con los bienes y servicios realmente recibidos.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente que sustente la opinión de auditoría.
- Dar credibilidad a la información financiera presentada por la UCUENCA EP ante los organismos de control y demás usuarios internos y externos.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones legales.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.

#### **d. Alcance**

El examen de los estados financieros debe llevarse a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y demás normas de auditoría, con el objetivo de emitir un informe



completo sobre los estados financieros de la Empresa Pública UCUENCA EP durante los años 2018, 2019 y 2020.

La firma auditora ejecutará la auditoría y obtendrá evidencia que le permita emitir su opinión sobre los estados financieros de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, y si estos fueron preparados en apego a las Normas de Contabilidad Gubernamental.

#### **e. Metodología de trabajo**

El enfoque de la auditoría financiera debe estar basado en las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales se fundamentan en el entendimiento del negocio, de los sistemas y de los riesgos.

Se llevará a través de tres etapas claves:

- 1) Planeación.
- 2) Ejecución.
- 3) Conclusión.

Los aspectos esenciales en los que la auditoría debe trabajar son:

- Indagar y comprender los objetivos de la empresa, riesgos y controles.
- Realizar una evaluación detallada de los riesgos y controles establecidos.
- Identificar aquellos controles claves en los cuales se debe confiar por cada ciclo de negocio.
- Evaluar y probar la operación de los controles en los cuales se va a confiar.
- Determinar y ejecutar procedimientos de revisión analítica y pruebas de detalles.
- Entregar la opinión de auditoría y el informe de recomendaciones a UCUENCA EP.

#### **f. Información que dispone la entidad y que se pondrá a disposición del proveedor**

La entidad contratante pondrá a disposición de la compañía auditora los siguientes documentos:

- Estatuto de UCUENCA EP.
- Normativa interna.
- Estados Financieros de UCUENCA EP años 2018, 2019 y 2020.

#### **g. Productos y servicios esperados**

Como resultado del contrato, la compañía auditora emitirá los siguientes informes: **a.** Informe sobre los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, en el cual



constan: dictamen de los auditores independientes, estados financieros (balance general, estados de: resultados, cambios de patrimonio y flujos de efectivo) y notas aclaratorias a los estados financieros; **b.** Informes sobre evaluaciones y recomendaciones de control interno destinadas a mejorar los procedimientos administrativos, contables, de sistemas informáticos y el sistema de control interno; **c.** Varios: toda información relevante que sustente o respalde la información de la auditoría.

#### **h. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución es de treinta y cinco (35) días calendario.

#### **i. Personal técnico/equipo de trabajo/recursos**

Personal técnico: 1 Socio de Auditoría, 1 Supervisor de Auditoría, 1 Senior de Auditoría, 2 Asistentes de Auditoría, 1 Auditor de Sistemas. Equipos e instrumentos: 6 Computadores.

#### **j. Formas y condiciones de pago**

Los honorarios serán de **USD 6.500,00 (SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.**

El mismo que será cancelado en dos cuotas:

1. Anticipo del 40% previo a la entrega de una garantía por buen uso del anticipo.
2. La diferencia será cancelada una vez que los informes definitivos sean aprobados y el Acta Entrega Recepción Definitiva sea suscrita entre las partes.

#### **k. Descripción del término de recepción:**

El servicio de auditoría externa será desarrollado en el plazo de treinta y cinco (35) días calendario.

1. Primera semana: preparación de las solicitudes de confirmación de saldos a instituciones financieras, clientes, abogados y compañías de seguros.
2. A partir de la segunda semana, el equipo de auditores realizará las pruebas sustantivas y de cumplimiento de auditoría para probar la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa.
3. Durante la última semana, se concluirá con las pruebas de auditoría y el resumen de las conclusiones. Posteriormente se elaborará los informes borradores para la revisión conjunta con el administrador del contrato.
4. Se entregará el informe sobre los estados financieros y los informes sobre evaluaciones y recomendaciones de control interno.





## I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### Obligaciones del Contratista

- Prestar los servicios de consultoría para la Contratación de una Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca – UCUENCA EP años 2018, 2019 y 2020 y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad a la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de auditoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir al personal técnico clave asignado al proyecto, solicitará por escrito autorización al Administrador del Contrato.
- Solicitará a la entidad contratante la aprobación correspondiente en caso que requiera contratar a personal adicional al indicado en su oferta.

### Obligaciones de la Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de tres (3) días contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por la firma auditora
- Dar los accesos, documentos e información relevante relacionada con los trabajos de que la firma auditora así los dispusiere.
- Nombrar un Administrador de Contrato.
- Suscribir el acta entrega recepción conforme la normativa legal vigente; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

### m. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, de conformidad con el Art. 71 de la LOSNCP y el Art. 6 de la Codificación de Resoluciones emitida por el SERCOP.

### n. GARANTIAS.

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:



*Garantía del Buen uso del anticipo:* Para garantizar el anticipo que la contratante le otorga a la firma auditora, esta entregará a favor de la contratante, en forma previa a recibirlo, una garantía de las señaladas en los artículos 73 y 75 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, por un monto equivalente al total del anticipo

### 3. INDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice         | Indicador solicitado | Observaciones        |
|----------------|----------------------|----------------------|
| Solvencia*     | 1,00                 | Mayor o igual a 1,00 |
| Endeudamiento* | 1,50                 | Menor a 1,50         |

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior a la presentación de la oferta y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

### 4. VIGENCIA TECNOLÓGICA (en el caso que aplique)

No aplica.

### 5. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA

### 6. REQUISITOS MÍNIMOS

a. Equipo mínimo

| No. | Descripción  | Cantidad | Características              |
|-----|--------------|----------|------------------------------|
| 1.  | Computadores | 6        | 4GB RAM disco duro de 250GB. |

En caso de que el oferente sea propietario del equipo, deberá demostrarlo con la presentación de la copia legible de las facturas a nombre del oferente participante. En caso de que el equipo sea alquilado, el oferente deberá presentar original de la carta de compromiso de alquiler o

arrendamiento del mismo por el tiempo del contrato, que garantice su disponibilidad para el proyecto.

En caso de adquisición de los equipos, el oferente deberá presentar carta original de compromiso de compraventa, suscrita entre el oferente participante y el vendedor de los equipos.

b. Personal Técnico Mínimo

| No. | Función                 | Nivel de Estudio        | Titulación Académica   | Cantidad |
|-----|-------------------------|-------------------------|--|----------|
| 1.  | Socio de Auditoría      | Tercer Nivel con título | Contador Pública Autorizado, Ingeniero Comercial, Licenciado/ Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Economista y afines.. | 1        |
| 2.  | Supervisor de Auditoría | Tercer Nivel con título | Contador Público Autorizado, Ingeniero Comercial, Licenciado/ Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Economista y afines.  | 1        |
| 3.  | Senior de Auditoría     | Tercer Nivel con título | Contador Pública Autorizado, Ingeniero Comercial, Licenciado/ Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Economista y afines.  | 1        |
| 4.  | Auditor de Sistemas     | Tercer Nivel con título | Ingeniero en Sistemas  | 1        |
| 5.  | Asistente de Auditoría  | Bachiller               | Bachiller  | 2        |

c. Experiencia mínima del Personal Técnico



| No. | Descripción             | Tiempo  | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| 1.  | Socio de Auditoría      | Mínimo 15 años como auditor externo en auditorías financieras del sector público o privado.         | 0                   | 325,00             |
| 2.  | Supervisor de Auditoría | Mínimo 5 años como supervisora de auditoría en auditorías financieras del sector público o privado. | 0                   | 325,00             |
| 3.  | Senior de Auditoría     | Mínimo 3 años en auditoría en auditorías financieras del sector público o privado.                  | 0                   | 325,00             |
| 4.  | Auditor de Sistemas     | Mínimo 1 año como auditor de sistemas en auditorías financieras del sector público o privado.       | 0                   | 325,00             |
| 5.  | Asistente de Auditoría  | Haber participado en 1 auditoría financiera del   | 0                   | 325,00             |

|  |  |                           |  |  |
|--|--|---------------------------|--|--|
|  |  | sector público o privado. |  |  |
|--|--|---------------------------|--|--|

**d. Experiencia General y Específica Mínima**

| No. | Descripción | Tipo | Temporalidad | Número de proyectos | Monto mínimo | Nro. de Contratos Permitidos | Monto mínimo por contrato |
|-----|-------------|------|--------------|---------------------|--------------|------------------------------|---------------------------|
|-----|-------------|------|--------------|---------------------|--------------|------------------------------|---------------------------|

|    |  |         |    |   |        |   |        |
|----|--|---------|----|---|--------|---|--------|
| 1. | <p>La compañía auditora demostrará haber realizado por lo menos cinco (5) auditorías financieras externas a empresas públicas o privadas dentro de los últimos 15 años. La experiencia se verificará mediante las copias de las Acta Entrega Recepción, certificados emitidos por autoridad competente o documentos que demuestren haber participado en al menos un proyecto relacionado que sumados sus montos ejecutados sean iguales o mayores al 10% del presupuesto referencial de esta consultoría</p> | General | 15 | 0 | 650,00 | 5 | 100,00 |
|----|--|---------|----|---|--------|---|--------|

|    |  |            |    |   |     |   |        |
|----|--|------------|----|---|-----|---|--------|
| 2. | <p>La compañía auditora deberá demostrar haber realizado por lo menos dos (2) auditorías financieras externas a empresas públicas dentro de los últimos 15 años. La experiencia se verificará mediante las copias de las Acta Entrega Recepción, certificados emitidos por autoridad competente o documentos que demuestren haber participado en al menos un proyecto relacionado que sumados sus montos ejecutados sean iguales o mayores al 5% del presupuesto referencial de esta consultoría</p> | Especifica | 15 | 0 | 325 | 3 | 150,00 |
|----|--|------------|----|---|-----|---|--------|

**7. REAJUSTE DE PRECIOS** (en el caso que aplique)

**No aplica.**

**8. Otros Parámetros resueltos por la entidad contratante**

**No aplica.**

| REQUERIMIENTOS ADICIONALES |         |
|----------------------------|---------|
| Descripción                | Detalle |
|                            |         |

**9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

| Parámetro                             | Cumple | No Cumple |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| Integridad de la Oferta.              |        |           |
| Experiencia Mínima Personal Técnico   |        |           |
| Metodología y Cronograma de Ejecución |        |           |
| Equipo e Instrumentos Disponibles     |        |           |
| Experiencia General Mínima            |        |           |
| Experiencia Específica Mínima         |        |           |
| Personal técnico mínimo clave         |        |           |

**10. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: (en caso que aplique)**

**No aplica**

**11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La UCUENCA EP recomienda al Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, en calidad de administrador del contrato, quién deberá cumplir con la normativa legal vigente y las condiciones generales y particulares del pliego y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**FECHA:** Cuenca, 9 de marzo de 2022.

|                       |                                    |                      |                                      |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
|                       |                                    |                      |                                      |
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Abg. Daniela Uriguen Garcia</b> | <b>Aprobado por:</b> | <b>Ing. Fernando Moscoso Delgado</b> |
| <b>Cargo:</b>         | Directora Jurídica Subrogante      | <b>Cargo:</b>        | Director Administrativo Financiero   |